



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:
 Ámbito al norte de la Montaña del Aire, contiguo a las instalaciones militares, donde se localiza el matadero insular y diversas industrias. El PTEO de la actividad ganadera lo delimita como un polígono agropecuario comarcal con objeto de albergar instalaciones productivas ligadas a la actividad agropecuaria.

Acceso:
 TF-24 La Laguna-El Portillo y red municipal / TF-237 Agua García-La Cruz Chica y red municipal

JUSTIFICACIÓN:
 Actualmente el Cabildo de Tenerife es propietario de aprox. el 30% de la superficie del sector. Una vez se proceda a la reparcelación del mismo en base a la ordenación establecida por el PP en vigor, en las parcelas resultantes que se le adjudiquen al Cabildo de Tenerife se afectará una superficie de 4500 m2 con acceso desde la red viaria destinada a localizar un punto limpio.
 Además de su integración en un suelo urbanizable el punto limpio estará dotado de una gran accesibilidad con la construcción de la autopista exterior y el cierre del anillo de La Laguna que circunda el aeropuerto por el sur.

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:



GESTIÓN URBANÍSTICA:

Unidad /Sector: ---

Sistema de ejecución: Pública

Observaciones:

CRITERIOS DE ORDENACIÓN / EJECUCIÓN
 Entre las parcelas resultantes que se asignen al Cabildo de Tenerife, se reservará una de 4500 m2 para la instalación del punto limpio. Dicha parcela deberá contar con acceso rodado desde el viario y estar ubicada en un lugar singular del ámbito que facilite su identificación y acceso por los usuarios.

Consideraciones de carácter ambiental:
 Serán de aplicación las medidas ambientales referidas a la ordenación del ámbito establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 10 Los Rodeos que figuran en el anexo de la memoria de contenido ambiental del PTEO de Residuos, así como aquéllos que se establecen en el plan parcial de ordenación del sector.

MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:
 RU, NFU, residuos de construcción y demolición (RCD) y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.

MUNICIPIO:	San Cristóbal de La Laguna	
ÁREA/ SECTOR/ ZONA:	---	
SUPERFICIES:	Superficie del ámbito:	4500 m ²
	Superficie de la ampliación:	---

CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE		
PIOT	Área de Regulación Homogénea (ARH)	Protección Económica 2
PGO	Clase/Categoría de Suelo:	Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado
	Uso Global característico:	Industrial agropecuario
	Compatibilidad normativa: Adaptación Básica (BOP nº64 de 25 de abril de 2005)	
PP/PE	Otras determinaciones	Plan Parcial Polígono Agropecuario

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
---	---	---	--

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Punto limpio (PL-3)	Pública	2º
Punto logístico de vidrio (PLV)	Pública	2º

INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:

*Actualmente, el sector ya cuenta con ordenación pormenorizada a través del correspondiente Plan Parcial aprobado definitivamente y se ha incoado el expediente de gestión.